MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

CONTRATO N° 20/2022
"ADECUACION DE CAMINO Y ENRIPIADO EN CHINO CUE 1° LINEA 8 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE ITAKYRY"

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY**, domiciliada en Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MIGUEL ÁNGEL SORIA RIVAS**, con Cédula de Identidad N° 1.198.358, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el **Sr. FRANCISCO MELLO ALFONZO**, con Cédula de Identidad Nº 3.274.096, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA KM,** domiciliada en San Alberto - Alto Paraná, República del Paraguay; representada en este acto por el **Sr. JAIME ALOISIO BEUREN**, con C.I. Nº 5.696.057, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

Adecuación de Camino y Enripiado en Chino Cue 1° Linea 8 de Diciembre - del Distrito de Itakyry, CON ID Nº 412874.----------

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 412874.----------

4. Procedimiento de contratación (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 12/2022, convocado por la Municipalidad de Itakyry. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1538/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA Terruño de Paraguayidad
FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal-Itakyry

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA Terruño de Paraguayidad
MIGUEL A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3

5. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-----

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cartel de obra 100x200cm	Unidad	1,00	1.448.426	1.448.426
2	Replanteo y marcación	Metro Lineal	200,00	12.462	2.492.400
3	Anchar el camino Para que quede con 8 metros de rodamiento	Metro Lineal	200,00	8.350	1.670.000
4	Adecuación de camino con (Pegadores de agua y reductores de velocidad)	Metro Lineal	200,00	18.850	3.770.000
5	Limpieza de tierra cabecera de tubos	Metros cubicos	150,00	29.096	4.364.400
6	Relleno y compactación de tierra	Metros cubicos	200,00	36.180	7.236.000
7	Muro para cabeceras dos tubos Hº Aº ciclo	Metros cubicos	20,00	1.889.911	37.798.220
8	Base de hormigón para tubos y cabecera Hº Aº espesor 0,10 varilla 8 mm malla 0,20x0,20cm	Metros cubicos	6,00	2.399.706	14.398.236
9	Previsión y colocación de tubos Hº Aº Tubular 80x100x8cm	Unidad	10,00	923.451	9.234.510
10	Quitar tubo 100cm pasa calle y reponer de vuelta	Unidad	8,00	442.751	3.542.008
11	Previsión de Enripiado, esparcido y compactado	Metros cuadrados	1600,00	24.606	39.369.600
12	Tensores de hierro para atajar los tubo de hormigón	Metros	36,00	24.922	897.192
13	Limpieza Final de la obra	Unidad de Medida Global	1,00	3.921.501	3.921.501
	Monto Total				130.142.493

TOTALES: Guaraníes Ciento treinta millones, ciento cuarenta y dos mil, cuatrocientos noventa y tres.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA Terruño de Paraguayidad
FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal-Itakyry

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA Terruño de Paraguayidad
MIGUEL A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 15 (quince) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.----------

Las obras serán llevada a cabo en: camino vecinal entre la Localidad de Chino Cue 1° Línea 8 de Diciembre del Distrito de Itakyry.----------

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Secretaria General de la Intendencia Municipal.----------

9. Programa de ejecución de los trabajos (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica.-

11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **(NO APLICA)**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 100 (cien) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **APLICA.-**

12. Multas (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA Terruño de Paraguayidad
FRANCISCO MELO ALFONZO
MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA Terruño de Paraguayidad
MIGUEL A. SORIA Intendente Municipal Itakyry
CONSTRUCTORA KM RUC: 5696057-3

previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. Descripción de las obras (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
ADECUACION DE CAMINO Y ENRIPIADO EN CHINO CUE 1° LINEA 8 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE ITAKRY.----------

14. Causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.----------

15. Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. Solución de Controversias (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.---------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itakyry, República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre de 2022.----------

Por y en nombre de la Contratante:

SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General

SR. MIGUEL ANGEL SORIA R.
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

SR. JAIME ALOISIO BEUREN
Representante
CONSTRUCTORA KM

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3